

RESOLUCION ARPC N° 11/2007

APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE AISLADORES – LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL IB/2007/01, DESTINADA AL PROYECTO LINEA DE TRANSMISIÓN ELECTRICA CARANAUI - TRINIDAD

CONSIDERANDO

Que, luego de haberse realizado la Reunión de Aclaración del Pliego de Condiciones, destinada a la provisión de Aisladores, en fecha 07 de febrero de 2007, de la Licitación Pública Nacional IB/2007/01, con asistencia de la Comisión de Calificación de ENDE, misma que no contó con la presencia de ningún representante de las firmas interesadas.

Que, al haber concluido el período de consultas por escrito de la Licitación Pública de referencia, la Autoridad Responsable del Proceso de Contratación, en virtud a las facultades que le confiere la Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE), mediante Resolución Gerencial N° 40/2006 de 27 de diciembre de 2006, la Ley 1178 de 29/07/90, del Texto Ordenado y su Reglamento del Proceso de Contratación de Bienes, Obras, Servicios Generales y de Consultoría, D.S. N° 27328 de 31/01/2004, resuelve:

RESOLUCION:

Aprobar el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública Nacional IB/2007/01 destinada a la provisión de Aisladores destinado al Proyecto Línea de Transmisión Eléctrica Caranavi - Trinidad, en aplicación del Inciso h) del artículo 32° y artículo 40°, del Reglamento del Texto Ordenado de Contratación de Bienes, Obras, Servicios Generales y de Consultoría del Decreto Supremo N° 27328 de 31/01/2004.

Cochabamba, 09 de febrero de 2007



Lic. Ronald Zambrana Murillo
**AUTORIDAD RESPONSABLE DEL
PROCESO DE CONTRATACION**

